JUEGOS CABILDO DE TENERIFE
Diver-Rítmica 2025

1.- ORGANIZACIÓN

- Los encuentros de Diver-Rítmica incluidos en el programa de los "XXXVIII JUEGOS CABILDO DE TENERIFE" serán organizados por el Cabildo de Tenerife conjuntamente con la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla de Tenerife.

A tal efecto, la dirección técnica de la competición se realizará a través de una coordinadora federativa bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2.- INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizará de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORIAS	**EDADES (años de nacimiento)**
MINI	Nacidos en los años 2022-2021-2020-2019-2018
MEDIO	Nacidos en los años 201-2017-2016-2015-2014-2013
SUPERIOR	Nacidos en los años 2013-2012-2011-2010- 2009-2008-2007

2.2 Las gimnastas nacidas en los años comunes, podrán elegir una de las dos categorías.

2.3 Los equipos y deportistas que deseen participar en los encuentros Diver-Rítmica de los XXXVIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán seguir los siguientes **pasos:**

-1º Registrar a los participantes en el programa habilitado por el cabildo.
https://juegoscabildotenerife.deporsite.net/

-2º Cumplimentar CORRECTAMENTE la correspondiente hoja de Inscripción que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirlo por email antes de la fecha limite al siguiente correo:
inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com

RECORDARLES: Una vez enviada estas inscripciones, queda bajo la responsabilidad del entrenador o delegado, el permiso otorgado por los Padres/Madres/Tutores de l@s gimnastas a participar en los Juegos. Para ello, recordamos que deben de descargar pliego de descargo y dárselo a firmar a los Padres/Madres/Tutores correspondientes de cada gimnasta y reservarlo personalmente como prueba de ello.

2.4. La fecha límite para la realización de las inscripciones será A DETERMINAR CUANDO SE CONFIRME LA FECHA DE CELEBRACIÓN.

2.5. Cualquier modificación en las inscripciones, posterior a la fecha límite, se deberá comunicar por correo electrónico inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com con dos semanas de antelación.

2.6. Excepcionalmente y siempre que el Comité Organizador lo apruebe, se permitirá la inscripción de nuevos participantes durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad a las (12:00 horas) del Lunes previo a la concentración.

2.7. Cada grupo-equipo constará de un **mínimo de 4 y un máximo de 12** gimnastas.

2.8. TODAS LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN HACERSE CON UNA ENTRENADORA TITULADA con NIVEL I, II O III, COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO. EN EL CASO DE QUE SEA UNA MONITORA Y NO ESTÉ TITULADA, DEBERÁ INSCRIBIRSE BAJO LA TUTELA DE ALGUNA ENTRENADORA DE NIVEL III.

2.9. Para la temporada 2025, las inscripciones se adecuarán a las siguientes modalidades y categorías:

CATEGORÍA	GRUPO/EQUIPO
MINI	-Manos Libres
MEDIO	- Manos Libres - Pelota y/o Cuerda
SUPERIOR	- Manos libres -Cuerda y/o Aro y/o Mazas

2.10. Se podrá participar COMO MAXIMO de la siguiente manera:
-Dos equipos de la categoría MINI.
-Cuatro equipos de la categoría MEDIO (dos manos libres, dos aparato)
-Cuatro equipos de la categoría SUPERIOR (dos manos libres, dos aparato)
POR ENTIDADA, COLEGIO, CLUB O ESCUELA.
No pudiendo en ningún caso repetir la misma gimnasta en dos actuaciones.

2.11. La participación, podrá ser con un solo aparato (ejemplo: todos los componentes del conjunto con pelota) o con dos o tres combinaciones diferentes, siempre que no exceda el número de aparatos al número de gimnastas que componen el grupo/equipo.

3. - NORMATIVA:

3.1 **No** podrán participar en estos Encuentros, las gimnastas que participen o hayan participado en años anteriores en los Juegos Cabildo de Tenerife o en cualquier competición oficial de la federación.

3.2 Será destinado exclusivamente a grupos-equipos, de entre 4 Y 12 componentes cada uno.

3.3 Se realizarán coreografías libres. Se deberá respetar la estética y buena ejecución de los movimientos propios de la Gimnasia Rítmica y se evitarán elementos de excesivo riesgo para los/as deportistas, así como la prohibición de elementos no permitidos en esta disciplina deportiva, tratando de ajustar las coreografías a las propias de este deporte.

3.4 Músicas: Se permitirá utilizar letra en las músicas. El tiempo de duración de las músicas será de;

-1`45`` a 2` para las categorías MINI y MEDIO

-2`15`` a 2`30`` para la categoría SUPERIOR

3.5 La vestimenta para la participación, será igual entre todos/as los/as componentes de un mismo equipo/grupo, pudiendo ser maillot propio de rítmica o ropa deportiva, respetando la igualdad entre los miembros de un mismo grupo/equipo.

4.- DOCUMENTACIÓN

4.1. Para poder participar en los encuentros Diver-Rítmica de los XXXVII Juegos Cabildo de Tenerife, será necesario que todas las deportistas estén inscritas con anterioridad a la fecha establecida.

4.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de los/as participantes.

4.3. Sólo se permitirá acceder a la pista de competición así como a la zona destinada a los/as participantes, entrenadores o delegados, a aquellas personas inscritas en dicha competición. Las personas que no estuvieran inscritas, bajo ningún concepto, podrán acceder a dichas zona.

5.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

5.1. Los encuentros, se programarán un sábado EN JORNADA DE MAÑANA, durante el mes de mayo, en caso de ser muy numerosa la participación para esta única Jornada, podremos celebrar un segundo encuentro EN JORNADA DE TARDE o el domingo de ese mismo fin de semana.

5.2. Los Club, escuelas o colegios que quieran organizar algún encuentro, deberán hacer llegar sus solicitudes a gimnasia.tenerife@gmail.com donde se estudiarán conjuntamente con el Cabildo de Tenerife.

6.- RECLAMACIONES

6.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito antes de las 48 horas hábiles posteriores a la celebración, directamente a la Federación Insular de Gimnasia gimnasia.tenerife@gmail.com que resolverán en primera instancia.
En el caso que no se estuviera de acuerdo con esta primera Resolución, se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7.- PREMIOS Y TROFEOS

7.1. Los/as participantes en los encuentros se harán merecedores de Diploma por su participación.

8.- TRANSPORTE

Las entidades deportivas, clubs y escuelas podrán hacer uso de guaguas durante todas las jornadas de la temporada 2024/25.

Para lo cual deberán solicitarlo al correo inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com
Como fecha limite el lunes anterior a la celebración de la jornada de competición.

Es obligatorio que el número de pasajeros en la guagua sea el mismo tanto en el viaje de ida como en el de vuelta. Cualquier ausencia o exceso de pasajeros sin una justificación válida supondrá la suspensión definitiva del servicio para la entidad deportiva responsable. Un ejemplo de justificación aceptable sería el traslado de un/a deportista a un hospital debido a un accidente ocurrido durante la actividad, en cuyo caso la empresa coordinadora ya estará informada. No se aceptarán justificantes previos a la actividad.

9.- ACTUACIONES EN LOS DESCANSOS:

SE REALIZARÁN DICHAS ACTUACIONES EN CADA JORNADA SÓLO SI LA ORGANIZACIÓN LO PERMITE Y SE ESTIMA VIABLE

En el caso de poderse realizar, estas se adecuarán al tiempo de duración de dicho descanso y tendrán prioridad los/as deportistas de la escuela o club co-organizador de la jornada.

La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas de otros clubes a la Federación antes del lunes previo a la concentración, podrá estudiar la posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas o clubes, siempre y cuando no afecte al normal desarrollo de la Jornada y mucho menos a la preparación de los/as participantes protagonistas de la sede en zonas de calentamiento, tapices principales, etc.

Todo aquello que el club co-organizador prevea realizar fuera de lo programado por la Organización deberá enviarlo por escrito a la Federación, y ésta, a su vez, lo comunicará al Cabildo para su aprobación. De no ser informada la Organización, no les será permitido.